

20/02/2020

**CONVOCATORIA DE INSPECCIONES DE TAXÍMETROS.**  
**COOPERATIVAS DE TAXIS.**

Comunicarles que el día 25/05/2020 comenzará la campaña correspondiente al año 2020 para el control de las tarifas de los taxímetros de Avilés.

Han de aportar la documentación del vehículo y la referente a la verificación de tarifas 2020 en cada caso **APORTANDO ORIGINALES Y COPIAS.**

Para la realización de la inspección de taxímetro es **requisito imprescindible:**

- Tener la ITV del vehículo en vigor (inspección periódica), en caso contrario deberá realizarse previamente dicha inspección con resultado **FAVORABLE** para poder continuar con la tramitación del taxímetro.

- Aportar toda la documentación necesaria para la inspección del taxímetro en cada caso tal y como se muestra a continuación:

- PARA LA VERIFICACIÓN DEBEN APORTAR **ORIGINAL Y COPIA.**
- LA SOLICITUD LA PUEDEN CUBRIR DIRECTAMENTE EN LA ESTACIÓN.
- SERÁN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SEGÚN PROCEDA PARA EL CASO ESPECÍFICO TENIENDO EN CUENTA TODAVÍA LA APLICACIÓN TÉCNICA MORATORIA TAXÍMETROS AÑOS 17-18 DONDE SE HA AMPLIADO EL PLAZO HASTA 5/1/2021
- 

<b>ORIGINAL Y COPIAS</b> DEL BOLETÍN DE CONTROL METROLÓGICO, DECLARACIONES DE CONFORMIDAD CE, CERTIFICADO VERIFICACIÓN PRIMITIVA Y DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO QUE SE ACOMPAÑA
Boletín de control metrológico Certificado de verificación primitiva Declaración de conformidad CE Tarjeta de Inspección Técnica, Permiso de circulación Otros
<b>ORIGINAL Y COPIA</b> DEL PARTE DE TRABAJO QUE SE ACOMPAÑA
Parte de trabajo Taller: Instrucciones de instalación. Certificado de exclusiones.
<b>ORIGINAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DEL FABRICANTE QUE SE ACOMPAÑA PARA NUEVA INSTALACIÓN</b> (certificado del punto correcto de toma de señal taquimétrica y que ésta sea la adecuada para los taxímetros)
Certificado fabricante vehículo.

Aquellos que no obtengan la inspección FAVORABLE en primera instancia, tendrán la posibilidad de

volver a realizar una segunda inspección, cualquier día de lunes a viernes bajo cita previa a partir de las 14,30 h.

La operativa será como todos los años....

- Habrá una primera cita.
- Habrá una segunda cita. (para los que no acudieron la primera vez.)
- Aquellos que no hayan acudido a ninguna de las dos citas, la responsabilidad de lo que sucediere a posteriori, será de la persona que no acudió a las citas concedidas. En estos casos la ITV dará el servicio cuando la circunstancia lo permita y **no cuando lo solicite el interesado.**

Una vez hecho el calendario, **NO SE PODRÁN ANULAR CITAS**. Sí que pueden, mediante correo electrónico, **SOLICITAR** el **CAMBIO** de una cita de un taxi por la cita de otro.

**LOS CAMBIOS SÓLO PUEDEN SER SOLICITADOS POR LAS COOPERATIVAS** (excepto los propietarios de las licencias INDEPENDIENTES) a través del correo electrónico [aviles@itvasa.es](mailto:aviles@itvasa.es)

**Como medida excepcional en este periodo de crisis sanitaria, todos aquellos vehículos que cuando acudan a realizar la verificación del taxímetro tengan CADUCADA la inspección periódica, ésta se realizará previamente a la de verificación del taxímetro aunque no tengan cita para la misma.**

El año pasado los números de las licencias pertenecían a las cooperativas siguientes:

**Color** --> TELE- TAXI      **Color** --> Coop Radio Taxi      **Color** --> Independientes

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62
63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93
94	95	96	97	98	99	100	101																							